

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), veintitrés de octubre de dos mil veinte.

Continuando con el presente proceso y previo a resolver las objeciones propuestas al inventario presentado por el auxiliar de la justicia, se decretan las siguientes pruebas:

PRUEBAS DEL GUARDADOR PRINCIPAL:

1.- Las documentales aportadas con el escrito de objeción.

PRUEBAS DE LA GUARDADORA SUPLENTE:

1.- Las documentales mencionadas en el escrito de objeción.

DE OFICIO:

Con las facultades conferidas por los artículos 169 y 170 del C. G. del P, de oficio se decreta la siguiente prueba:

1.- Cítese al guardador principal de la señora Agripina León Forero, señor Juan Cesar Forero León y a la guardadora suplente de la misma, señora Ana Patricia Forero León, para que absuelvan el interrogatorio.

2.- Recíbanse en declaración a los señores Jaidiver Andrés Lis Lugo, Jenifer Alejandra Martínez, Jorge Mario Carrascal Carrillo y Jefer Fagua, con el fin de establecer lo referente a fechas y cánones de arrendamiento de los bienes de la interdicta.

Para llevar a cabo la audiencia virtual en la cual se recepcionarán las pruebas decretadas, se señala la hora de las __3:30 P.M.____ del día __NUEVE____ (9) del mes de __DICIEMBRE____ del año __2020____.

Por secretaria notifíquese a las partes y remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9568298e65550f251eb6dc2e9c448d04715ce82c970050f4b6
dd8ca29ca746af**

Documento generado en 23/10/2020 11:26:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>